



**ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590  
[Comayaquajc@yahoo.com](mailto:Comayaquajc@yahoo.com)

Comayagua, 16 de mayo, 2022

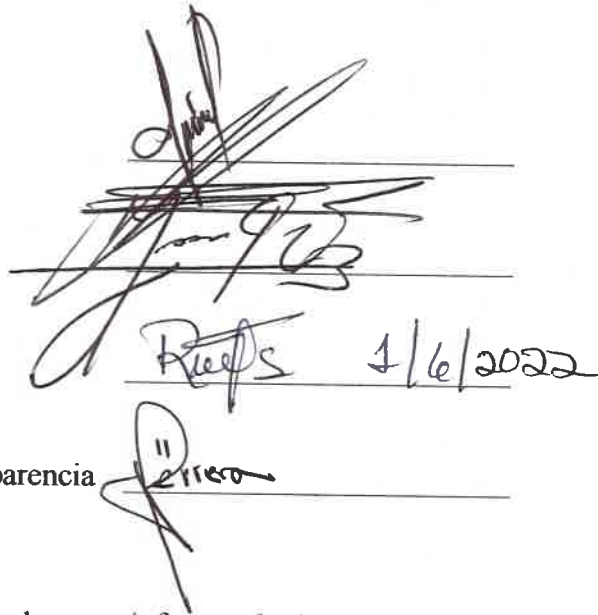
**Sr. Carlos Miranda Canales**  
Alcalde Municipal

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena**  
Vice Alcalde Municipal

**Lic. Gredis Cardona Álvares**  
Gobernación Departamental

**Sr. Jacobo Herrera Figueroa**  
Comisionado Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

  
Reeds 4/6/2022



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 16 de mayo, 2022** y registrada en el **ACTA No. 09** en el **Tomo 81**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

**PUNTO No. 4) Folio 166**

La secretaria dio lectura al Acta anterior la que, después de su discusión fue aprobada por **unanimidad**.

**PUNTO No. 5) Folio 166**

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

No hubo temas relacionados.

**PUNTO No. 6) Folio 166-167**

**SOCIALIZACION DEL CONVENIO DE COMANEJO RESERVA BIOLÓGICA DE MONTECILLOS**

Comparecen las Ingenieras Mayra Zepeda, Kenya Morales y Evelin Matos del ICF, el técnico Jorge Garrido de ASOMAINCOPACO, Luis Martínez de FIPAH, Elder Martínez de JAPOE y un representante de ASIDE. Todo este personal técnico acompañado de la Jefe del departamento Municipal Ambiental Ing. Martha Mayes e Ing. Jelsy del Cid y Mary Benítez del ente Agua de la Sierra de Montecillos.

El propósito de su comparecencia es la de exponer el borrador de Convenio de Comanejo de la Reserva Biológica de Montecillos, esta socialización estuvo a cargo de la Ing. Kenya Morales, quien explicó que esta fase tiene como objetivo que una vez socializado el convenio, la Corporación Municipal pueda aprobar el mismo y autorizar al Señor Alcalde Municipal para que proceda a la firma del mismo, pudiendo brindar al Comité Técnico un punto de Acta de dicha resolución.

**Resolución:**

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba el Convenio de Co manejo de la Reserva Biológica de Montecillos y aprueba que las ONG's

comanejadoras integren y formen parte del Convenio. Asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde Municipal para que proceda la firma del convenio en mención.

**PUNTO No. 7) Folio 167-168**

**PRESENTACION ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO Y ACCIONES A REALIZAR EN EL AÑO 2022 POR COIPRODEN**

Comparece el Sr. Fredis Ramos, en representación de COIPRODEN, acompañado de otros técnicos de esta entidad; así como del Coordinador de Programa DEBORAH/PAG Sr. Rony Estrada y los técnicos Edgar Castillo y Sintia Rodríguez.

El objetivo de su comparecencia es para presentar a los miembros de la Corporación Municipal una propuesta de líneas de acción para que se considere sean incorporadas en el Plan de Seguridad Local de la Municipalidad de Comayagua, que ha sido certificado por la Secretaría de Seguridad.

Según el expositor, Edgar Castillo, se busca articular los esfuerzos de varios actores para prevenir la violencia hacia un sector poblacional que históricamente ha estado en situación de vulneración de derechos como es la niñez y la juventud.

Las líneas de acción son tres: a) Institucionalización de la prevención de violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el municipio de Comayagua. b) Socialización y difusión de la Política Municipal de Prevención de Violencia y Plan Municipal contra la violencia y c) Socialización y difusión de la Política Municipal de Prevención de Violencia y Plan Municipal contra la violencia.

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibida la presentación de información, para establecer una articulación entre el Plan Municipal de Seguridad y la Propuesta de COIPRODEN.

**PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 168-169**

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar una ampliación presupuestaria por haber recibido fondos de la Comunidad de Planes de Nueva Esperanza, Lagunitas de Esquipulas y Colonia Bella Vista Los Castaños, como contraparte para la ejecución de proyectos de energía eléctrica en dichas comunidades y que a continuación se detalla:

**ASIGNACION DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR LPS.</b>
<b>271-01</b>	<b>Herencias, legados y donaciones sector privado</b>	<b>433,393.00</b>
	Comunidad Planes de la Nueva Esperanza	
	Colonia Bella vista Los Castaños	
	Comunidad de Lagunitas de Esquipulas	
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>433,393.00</b>

**ASIGNACION DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR LPS.</b>
<b>05-02-481</b>	Construcción, adiciones y mejoras de líneas de energía <b>FDP 132</b> Instalación y reconstrucción de energía eléctrica Municipio de Comayagua	<b>183,393.00</b>
<b>05-02-481</b>	Construcción, adiciones y mejoras de líneas de energía <b>FDP 134</b> Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Planes de la nueva esperanza	<b>100,000.00</b>

05-02-481	Construcción, adiciones y mejoras de líneas de energía FDP 140 Instalación sistema de energía eléctrica Aldea Lagunitas de Esquipulas	150,000.00
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>433,393.00</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal haciendo uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la ampliación presupuestaria por haber recibido fondos de las Comunidades de Planes de Nueva Esperanza, de la Comunidad de Lagunitas de Esquipulas y Colonia Bella Vista Los Castaños, como contraparte para la ejecución de proyectos de energía eléctrica.

**Letra b) Folio 169**

El Sr Martín Alberto Coello Arita representante de la Empresa INCOQ, S. de R.L. solicita a la Corporación le sea extendida una Constancia de valor catastral de los inmuebles inscritos bajo matriculas 1504621 y 1501085 mismos que pertenecen a los Herederos Hasbun-Rivera, pero que están incluidos dentro del Contrato de Alianza Estratégica que el difunto Fuad Hasbun Touche, suscribió con la Empresa que actualmente representa, Inmobiliaria Coello-Quan.

**Resolución:**

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal resuelve: Conceder la Constancia de valor catastral al solicitante; debiendo agregar que la misma es *extendida para efecto de la demanda de Arbitraje incoado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.*

**Letra c) Folio 169**

Se recibió de un grupo de transportistas una solicitud para estacionamiento de unidades de transporte de su propiedad, y que ya tienen autorizado el parqueo frente al Instituto Liceo Cardenal Rodriguez. Las unidades son: Dos buses de la Colonia Iván Betancourth al Centro de la Ciudad; Dos unidades de transporte de Villamar Park, Vías Universitarias al Centro de la ciudad; Dos unidades de la Colonia Valladolid, Fiallos, CGT, Escoto, Independencia y el centro de la ciudad.

**Resolución:**

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal resuelve: Trasladar la solicitud al Comité Vial Comayagua, para análisis.

**Letra d) Folio 170-173**

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar traspaso presupuestario de fondos sobrantes de líneas presupuestarias de sueldos y salarios para alimentar las líneas presupuestarias agotadas según solicitud del Jefe de Recursos Humanos. Detallado a continuación:

**ACCIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLES FONDOS:**

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS (LPS.)	DE MAS (LPS.)
01-01-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	196,000.00	
01-01-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	43,333.33	
01-02-121	Sueldos y salarios básicos contrato	40,500.00	
01-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	5,625.00	
02-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato	9,000.00	
02-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	1,250.00	
02-02-911	Asignaciones globales para erogaciones corrientes	1200,000.00	

04-03-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	5,400.00	
04-03-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	750.00	
04-03-115	Complementos (vacaciones)	450.00	
05-01-442	Adquisición de auto vehículos	1390,000.00	
05-01-752	Disminución de otras cuentas a pagar	540,000.00	
01-01-113	Dietas		33,600.00
01-02-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		7,200.00
01-02-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		1,000.00
01-02-115	Complementos (vacaciones)		600.00
02-01-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		185,800.00
02-01-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		29,000.00
02-01-115	Complementos (vacaciones)		150.00
02-02-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		20,700.00
02-02-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		2,875.00
02-02-115	Complementos (vacaciones)		1,687.50
02-02-121	Sueldos y salarios básicos contrato		5,400.00
02-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		750.00
02-03-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		7,200.00
02-03-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		1,000.00
02-03-115	Complementos (vacaciones)		600.00
02-04-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		9,450.00
02-04-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		1,312.50
02-04-115	Complementos (vacaciones)		787.50
02-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato		4,050.00
02-04-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		562.50
02-05-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		11,700.00
02-05-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		1,625.00
02-05-115	Complementos (vacaciones)		650.00
02-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato		94,800.00
02-05-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		15,500.00
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		385,982.50
02-05-291	Servicio de ceremonial y protocolos		200,000.00
02-07-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		9,000.00
02-07-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		1,250.00
02-07-115	Complementos (vacaciones)		750.00
02-07-121	Sueldos y salarios básicos contrato		13,500.00
02-07-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		1,875.00
03-01-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		13,500.00
03-01-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		1,875.00
03-01-115	Complementos (vacaciones)		1,125.00
03-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato		8,100.00
03-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		1,125.00
03-02-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		5,400.00
03-02-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		750.00
03-02-115	Complementos (vacaciones)		450.00
03-02-121	Sueldos y salarios básicos contrato		3,600.00
03-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		500.00
03-03-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		6,570.00
03-03-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		912.50

03-03-115	Complementos (vacaciones)	547.50
03-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	44,100.00
03-03-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	6,125.00
03-04-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	11,250.00
03-04-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	1,562.50
03-04-115	Complementos (vacaciones)	937.50
03-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	46,800.00
03-04-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	6,500.00
03-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato	24,900.00
03-05-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	3,625.00
04-01-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	900.00
04-01-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	125.00
04-01-115	Complementos (vacaciones)	75.00
04-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato	37,800.00
04-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	5,250.00
04-02-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	3,600.00
04-02-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	500.00
04-02-115	Complementos (vacaciones)	300.00
04-02-121	Sueldos y salarios básicos contrato	38,250.00
04-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	5,312.50
04-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	169,200.00
04-03-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	23,700.00
04-04-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	4,500.00
04-04-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	625.00
04-04-115	Complementos (vacaciones)	375.00
04-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	254,850.00
04-04-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	35,662.50
04-05-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	4,500.00
04-05-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	625.00
04-05-115	Complementos (vacaciones)	375.00
04-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato	178,800.00
04-05-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	27,500.00
04-06-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	1,800.00
04-06-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	250.00
04-06-115	Complementos (vacaciones)	150.00
04-06-121	Sueldos y salarios básicos contrato	9,900.00
04-06-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	1,375.00
04-07-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	4,500.00
04-07-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	625.00
04-07-115	Complementos (vacaciones)	375.00
04-07-121	Sueldos y salarios básicos contrato	5,400.00
04-07-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	750.00
04-08-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo	2,700.00
04-08-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo	375.00
04-08-115	Complementos (vacaciones)	225.00
04-08-121	Sueldos y salarios básicos contrato	44,550.00
04-08-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	6,187.50
04-09-121	Sueldos y salarios básicos contrato	15,300.00
04-09-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato	2,025.00

04-10-121	Sueldos y salarios básicos contrato		18,600.00
04-10-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		2,650.00
05-01-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		15,300.00
05-01-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		2,125.00
05-01-115	Complementos (vacaciones)		787.50
05-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato		291,900.00
05-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		45,075.00
05-01-751	Disminución de cuentas a pagar comerciales		340,000.00
05-03-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		4,500.00
05-03-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		625.00
05-03-115	Complementos (vacaciones)		375.00
05-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato		36,000.00
05-03-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		5,000.00
05-04-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		900.00
05-04-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		125.00
05-04-115	Complementos (vacaciones)		75.00
05-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato		17,550.00
05-04-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		2,437.50
06-01-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		8,100.00
06-01-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		1,125.00
06-01-115	Complementos (vacaciones)		1,050.00
06-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato		218,000.00
06-01-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		29,583.33
06-02-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		1,800.00
06-02-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		250.00
06-02-115	Complementos (vacaciones)		150.00
06-02-121	Sueldos y salarios básicos contrato		48,300.00
06-02-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		6,975.00
06-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato		6,000.00
06-03-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		500.00
06-04-111	Sueldos y salarios básicos acuerdo		8,100.00
06-04-114	Aguinaldo y décimo cuarto mes acuerdo		1,125.00
06-04-115	Complementos (vacaciones)		675.00
06-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato		102,900.00
06-04-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		14,725.00
06-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato		9,000.00
06-05-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		1,250.00
06-06-121	Sueldos y salarios básicos contrato		13,500.00
06-06-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		2,375.00
06-07-121	Sueldos y salarios básicos contrato		10,800.00
06-07-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		1,500.00
06-08-121	Sueldos y salarios básicos contrato		11,700.00
06-08-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		1,625.00
06-09-121	Sueldos y salarios básicos contrato		13,500.00
06-09-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		1,875.00
06-10-121	Sueldos y salarios básicos contrato		1,500.00
06-10-126	Aguinaldo y décimo cuarto mes contrato		375.00
	<b>SUMA TOTAL A MODIFICARSE</b>	<b>3432,308.33</b>	<b>3432,308.33</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal haciendo uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de líneas presupuestarias de sueldos y salarios para alimentar las líneas presupuestarias agotadas, según solicitud del Jefe de Recursos Humanos

**Letra e) Folio 173**

El Administrador Municipal informa que la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional LPN-AMC/01-2022-CSSPTUTIC-01 para “Servicios de Seguridad Privada Terminal Única de Transporte Interurbano de Comayagua, ha finalizado el proceso.

La comisión fue integrada por los Regidores Municipales: Juan José Nazar, Luis Alonso Fuentes y Gustavo Argueta así como el Vice Alcalde Sr. Manuel Cartagena y el Administrador Municipal Sr. Wilmer Campos.

Los oferentes fueron las Empresas: Protección y Asistencia Técnica en Seguridad; Seguridad Privada Mejía Trochez –S. de R.L.; Servicios Integral de Seguridad S. de R. L. de C.V. y Empresa de Seguridad de Occidente.

Después de la evaluación de las ofertas la Comisión evaluadora sugiere que la oferta económica, legal y técnica presentada, que reúne todos los requisitos conforme las bases de licitación es la Empresa Protección y Asistencia Técnica en Seguridad con el monto de L. 6,177.432.00 (Seis Millones Ciento Setenta y Siete mil cuatrocientos treinta y dos lempiras con cero centavos) y cuya oferta se ajusta al Presupuesto Municipal; y cuyo proyecto es para tres años.

**Resolución:**

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal haciendo uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la asignación de Contrato a la Empresa Protección y Asistencia Técnica en Seguridad, por haber presentado la oferta económica, legal y técnica que reúne todos los requisitos conforme las bases de licitación.

**Letra f) Folio 174**

El jefe de Catastro solicita enmienda a Certificación de Dominio Pleno, por haber sido denegada su inscripción en el Instituto de la Propiedad. El inmueble se otorgó a favor del Sr. Javier Enrique Gómez López con identidad No. 0301-1967-00196 (Acta Municipal No. 2 de fecha 22 de febrero 2010, Tomo 66, folio 30 y 31). El inmueble está ubicado en el Barrio San Pablo, clave catastral HJ 421Q-63-04, Clave SURE 0301-0027-00549.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para análisis legal.

**Letra g) Folio 174**

El Abogado José Augusto Ávila González con número 1596, en su condición de Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Educadores de Honduras” Limitada (COACEHL) envió solicitud de exoneración del pago de impuestos sobre industria, comercio y servicios periodo 2022, en virtud de tratarse de una institución privada sin fines de lucro.

**Resolución:**

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para análisis legal.

**Letra h) Folio 175-176**

Del Jefe del departamento de Control Tributario se recibió solicitud para aprobación de la Corporación Municipal sobre las opciones a aplicarse de conformidad al Decreto No. 29-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,912 de fecha 02 de mayo, 2022, mismo que establece: “ARTÍCULO 1.- Conceder AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL en todas las municipalidades del país hasta el 31 de julio del 2022, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial

esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las Municipalidades para que dentro del período de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de un (1) año.” De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el veinte por ciento (20%) del monto de la deuda, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva, individualmente.”

**Resolución:**

La Corporación Municipal después del análisis correspondiente y en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad:

- 1) Aplicar las opciones siguientes conforme lo establecido en el Decreto No. 29-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta: Conceder la Amnistía de multas, recargos e intereses a la mora en cualquier vía de ejecución, acumulada al 31 de marzo, 2022, más la aprobación del descuento aplicado sobre las cantidades netas acumuladas de la siguiente forma:
  - a) De L. 0.00 a L. 100,000.00 aplicar el 10%
  - b) De L. 100,001.00 y más aplicar el 15%; ambos aplicables cuando se haga el pago total de la deuda.
- 2) Establecer planes de pago dentro del término del vencimiento del Decreto siempre que no sean mayores de un año.

**Letra i) Folio 176**

El Sr. Alcalde Municipal solicita aprobación para realizar una ampliación presupuestaria por haber recibido fondos del Centro Médico Comayagua Colonial como contraparte para proyecto de pavimentación según detalle a continuación:

**ASIGNACION DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Pavimentación centro médico Colonial L. 324,091.93	324,091.93
<b>Total de la ampliación de ingresos</b>		<b>324,091.93</b>

**ASIGNACION DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
05-02-466	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 079 Construcción de pavimento zona urbana Ciudad de Comayagua	324,091.93
<b>Total de la ampliación de egresos</b>		<b>324,091.93</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la ampliación presupuestaria por haber recibido fondos del Centro Médico Comayagua Colonial como contraparte para proyecto de pavimentación.

**Letra j) Folio 176-177**

El jefe de Catastro remitió copia de oficio enviado al desarrollador de la Urbanización Lirios del Valle donde le solicitó la legalización de donación para inmuebles destinados a área verde y/o equipamiento social a favor de la Municipalidad de Comayagua mediante escritura pública de donación de estos inmuebles. Además les ha pedido le proporcionen



una copia de la escritura de individualización de la Urbanización en formato impreso y digital.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra k) Folio 177**

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal sobre la solicitud presentada por la Abogada Katherine Rubio Rubí representante legal del negocio Inversiones Hondureñas S. de R.L. (EASY OFFER) y contraída para pedir permiso extraordinario de operación para la venta de ropa usada en el Centro Histórico de esta ciudad.

**DICTAMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el salón de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2022, y registrada en el acta número 7 en el Tomo 80 puntos, incisos y folios siguientes, en relación a la solicitud presentada por la señora KATHERINE RUBIO RUBI, actuando EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DEL NEGOCIO denominado INVERSIONES HONDUREÑAS S. DE R. L ( EASY OFFER), contraída a pedir el otorgamiento de permiso extraordinario de operación para la venta de ropa usada en el Casco Histórico de la Ciudad ,con base a los hechos y consideraciones siguientes: Que con colaboración de su familia y para generar ingresos abrió su negocia de venta de ropa usada en el mes de febrero del 2020 invirtiendo en el negocio la mayoría de sus ahorros , pero posteriormente en el mes de marzo se declaró emergencia sanitaria por el Covid-19 por lo que suspendió sus labores comerciales, y que por razones económicas no pudo legalizar el negocio y hasta en el mes de diciembre del 2021 se comenzaron los tramites de formalizar el negocio .- Que en el mes de diciembre del 2021 se avoco a la ventanilla única de la Municipalidad de Comayagua , a solicitar los requisitos para tramitar el permiso de operación para la venta de ropa usada en el Casco Histórico de esta ciudad, informándome el no otorgamiento de permisos de operación para los nuevos negocios de ropa usada en el casco histórico y que únicamente quedarían autorizados los que estaban funcionando antes del mes de marzo del año 2021.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal emitió resolución que se encuentra en el acta número 97 , punto número 8 letra b), folio 159 resolución en el sentido de regular el otorgamiento de permisos de operación para la venta de ropa usada en el Centro Histórico , asimismo prohibir el uso de las aceras y paredes para exhibir dichos productos .-CONSIDERANDO: Que las Corporaciones Municipales pueden dictar resoluciones de carácter administrativo obligatorio, una vez emitidas y aprobadas por las Corporación Municipal, serán e cumplimiento obligatorio dentro del término municipal.-CONSIDERANDO: Que todo establecimiento Comercial, debe de contar con su Permiso de operación, el que deberá solicitarse antes de su apertura. POR TANTO: De la revisión de la documentación que se acompaña a la presente solicitud. - RESUELVE : Declarar no ha lugar la presente solicitud en base a lo estipulado en la Ley de Municipalidades y la reglamentación para el casco histórico de la ciudad

  
EDA MARITZA MEJIA CARDONA

**Resolución:**

La Corporación Municipal Considerando que se emitió resolución que se encuentra en el Acta 97, punto 8) letra b) folio 159 en el sentido de regular el otorgamiento de permisos de operación para la venta de ropa usada en el Centro Histórico, asimismo prohibir el uso de las aceras y paredes para exhibir dichos productos.

Considerando: Que las Corporaciones Municipales pueden dictar resoluciones de carácter administrativo obligatorio y una vez emitidas y aprobadas por las Corporación Municipal, son de cumplimiento obligatorio dentro del término municipal.

Considerando: Que todo establecimiento comercial, debe de contar con su permiso de operación, el que deberá solicitar antes de su apertura, por tanto: De la revisión de la documentación que se acompaña a la presente solicitud.- Resuelve: Declarar no ha lugar la

presente solicitud en base a lo estipulado en la Ley de Municipalidades y la reglamentación existente para el Centro histórico de la ciudad.

**Letra I) Folio 178**

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal sobre la solicitud presentada por el abogado Hugo Leonardo Mateo Ferrera, Apoderado Legal de la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS, contraída para pedir exoneración de impuestos sobre volumen de venta por tratarse de una organización sin fines de lucro.

**DICTAMEN LEGAL**

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Alcaldía Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18 de abril 2022 y registrada en el Acta número 7 en el Tomo 80, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por el Abogado Hugo Leonardo Mateo Ferrera en su condición de apoderado legal de la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS, contraída a pedir la dispensa de exoneración del pago de impuesto sobre volumen de venta y cualquier otro impuesto a pagar a favor de la Municipalidad de Comayagua por ser una organización sin fines de lucros, correspondiente al año 2020 y 2021.-  
CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-  
CONSIDERANDO: Que la personalidad jurídica otorgada a dicha asociación y su reforma, establece que la misma tiene como fines la de cumplir con la distribución gratuita de alimentos, ropa, medicinas que le proporcionan organismos internacionales.-  
CONSIDERANDO: Que el impuesto Sobre Industrias y Servicios lo paga toda persona que entre sus actividades persiga fines lucrativos.-  
CONSIDERANDO: Que en la Personería Jurídica otorgada a de la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS, por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en resolución número 39 e inscrita en el Registro de la propiedad Mercantil bajo el número 62 del tomo 277 de fecha 22 de noviembre del año 1986. cuyo objeto art.2) "Los fines de la Asociación es la distribución gratuita de los alimentos, ropa, medicina que proporcionan organismos internacionales.-  
POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-  
SE RESUELVE: Que otorgue la exoneración del pago sobre Industrias Comercio y Servicios, la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS periodo 2021, pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar la tasas municipales que le sean aplicables sobre bienes y servicios que presentan.

  
Abogada Eda Maritza Mejía Cardona.  
Asesor Legal

**Resolución:**

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades resuelve: Otorgar la exoneración del pago sobre industria comercio y servicios correspondiente al periodo 2021, a la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS, por no perseguir fines de lucro, pero han de pagar las tasas municipales que le sean aplicables sobre los bienes y servicios que presten.

**Letra II) Folio 179**

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal sobre la solicitud presentada por el Señor José René Banegas Mejía contraída para pedir enmienda a la Certificación de dominio pleno de inmueble a su favor, ubicado en el Barrio La Zarcita y otorgado el 04 de

diciembre, 1996 según Acta No. 119 Tomo 49 y folio 98 en virtud de no haber acudido ante notario para elaboración de escritura e inscripción registral.

#### DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Caja Real, en sesión ordinaria de fecha 14 de febrero 2022 y registrada en el Acta Numero 02 en el Tomo 81, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud presentada por señor JOSE RENE BANEGAS MEJIA contraída a pedir la reposición y enmienda de la certificación de dominio pleno otorgado el 4 días del mes de diciembre del 1996 según acta número 119 Tomo 49 folio 98, inmueble ubicado en el Barrio La Zarcita en virtud de no acudir ante el Notario para la elaboración de la escritura y su inscripción en el Instituto de la Propiedad.-CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que en fecha, 4 días del mes de diciembre del 1996 según acta número 119 Tomo 49 folio 98, la Corporación Municipal concedió en dominio Pleno un solar ubicado en el Barrio La Zarcita dentro del sitio Ejidos de Comayagua a favor del señor José Rene Banegas Mejia, documento que no fue legalizado ya que no compareció ante Notario Público para la elaboración de la escritura correspondiente y en consecuencia no se encuentra inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente CONSIDERANDO :Que de la consulta de la Ficha catastral del inmueble con clave catastral 0301-0006-00062 con dirección en el Barrio La Zarcita, Comayagua registrada a nombre de José Rene Banegas Mejia y en la información del inmueble refiere que presento Acta Municipal de Dominio Pleno, con tomo 49, folio 98, acta 119 con fecha 4-12-1996. CONSIDERANDO: Que el solar concedido en dominio pleno José Rene Banegas Mejia se encuentra registrado en la oficina de catastro municipal. - POR TANTO: En base a lo preceptuado por el artículo 128 de la Ley de Procedimiento administrativo. -SE RESUELVE: Que se proceda a la REPOSICION Y ENMIENDA de la Certificación de Concesión de Dominio Pleno otorgado a favor del señor José Rene Banegas Mejia, y cumpliendo con lo en ella ordenado, obtenga su posterior inscripción registral, pues tal enmienda no altera lo sustancial del acto o decisión, y que se cancele por parte de la interesada los gastos de papelería por la emisión de una nueva certificación.

  
Abogada Eda Maritza Mejía Cardona. 

#### Resolución:

La Corporación Municipal considerando que el inmueble con clave SURE 0301-0006-00062 ubicado en el Barrio La Zarcita sitio Ejidos de Comayagua otorgado al Sr. José Rene Banegas Mejía se encuentra registrado en el Departamento de Catastro.- Resuelve: Que se proceda a la reposición y enmienda de la certificación de dominio pleno y obtenga su posterior inscripción registral, en virtud de que la enmienda no altera lo sustancial del acto y que se cancele por parte del solicitante los pagos que sean necesarios, para la emisión de la nueva Certificación

#### PUNTO No. 9) INFORMES

##### Letra a) Folio 181

Se recibió del Jefe de Catastro y la Comisión Legal y de Tierras el Informe sobre la inspección realizada al inmueble de los señores Javier Antonio Vallecillo Maradiaga y Ana Luisa Vallecillo Maradiaga, ubicado en la Colonia Lazos de Amistad, Sitio La Isleta o Mata de Caña, con el fin de atender solicitud y resolver problema de acceso a la propiedad, para que se les done una franja de terreno contiguo al inmueble, lugar donde se debe construir una caja puente para dejar paso libre de las aguas.

**Resolución:**

Las municipalidades velaran porque de sus inmuebles se reserven suficientes áreas, para interconexiones de calles, aceras o para zonas de oxigenación y en ningún caso se podrá otorgar título a favor de particulares sobre esos bienes municipales que se encuentran afectados o que no reúnan las condiciones para la prestación de ningún servicio. Asimismo, nadie podrá construir sin permiso especial de autoridad competente obra alguna sobre calles y demás lugares de propiedad nacional o ejidal que no se encuentren destinados para tal fin y en el presente caso de los herederos Vallecillo Maradiaga con el Sr. Wilfredo Gutiérrez Baires, existe una depresión natural, por lo que sería totalmente imposible conceder un permiso para la edificación de vivienda particular alguna, por lo que se reserva como un bien municipal para su reforestación y conservación del suelo impidiendo un futuro deslave, en consecuencia la Corporación Municipal resuelve: Que la solicitud es improcedente.

**Letra b) Folio 182**

La Comisión Municipal de Ambiente y el departamento Municipal Ambiental enviaron informe sobre la inspección realizada al sitio denominado Quebrada La Mona a fin de verificar la viabilidad para el aprovechamiento de agua de la Quebrada para el Proyecto Hidroeléctrico Churne de la Sociedad Mercantil Inversiones Renovables, S.A. (INVERSA)

La inspección fue realizada por los Regidores Municipales Luis Fuentes, Juan José Nazar, Gustavo Argueta, Rudbel Barahona y el técnico municipal Napoleón Canales. Y por la Empresa INVERSA los Ingenieros Edilberto Rosales, Agustín Mejía y el técnico Selvin Velásquez.

La Comisión después de hacer el análisis sobre los impactos potenciales a generarse por parte del proyecto recomienda a la Empresa lo siguiente:

- a) Solicitar ampliación de la Licencia ambiental del proyecto ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, quien establecerá las medidas respectivas durante la etapa de construcción y operación respectivamente.
- b) Solicitar dictamen de viabilidad ante el Instituto de Conservación Forestal (ICF)
- c) Integrar el área dentro del Plan de Manejo de la micro cuenca, el que está en trámite de aprobación ante el ICF.
- d) Solicitar permiso de corte de árboles, si fuese necesario el corte de los mismos
- e) Realizar consultas en la Municipalidad de San Jerónimo considerando que la obra toma se encuentra en el límite jurisdiccional de Comayagua y San Jerónimo.
- f) Presentar copia de planos del proyecto, incluyendo registro de aforo de la fuente
- g) Presentar permisos de servidumbre y constancias de socialización con los vecinos del proyecto.
- h) Realizar la compensación ambiental del impacto provocado por la tala de árboles y el cambio de cobertura en el área de proyecto.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra c) Folio 183**

Del Auditor Municipal se recibió informe de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría durante los meses de marzo y abril del año 2022.

**Resolución:**

La Corporación Municipal los dio por recibido.

**Letra d) Folio 183**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de abril de año 2022 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
<b>Saldo en libros mes anterior</b>	<b>Lps. 111,768,763.03</b>
<b>Saldo en bancos conciliado mes anterior</b>	<b>Lps. 114,454,068.44</b>
Total Ingresos del Mes	Lps. 13,773,650.17
Total Egresos del Mes	14,919,100.23
Depósitos por transferencias entre cuentas	635,161.21
Retiros por transferencias entre cuentas	635,161.21
<b>Saldos según Bancos al 30/04/2022</b>	<b>129,373,168.67</b>
Cheques emitidos y no cobrados por los Bancos	5,100,338.33
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
<b>Saldo en Libros según Tesorería al 30/04/2022</b>	<b>Lps. 124,272,830.34</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de abril del año 2022.

**Letra e) Folio 183**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de abril del año 2022 producto de segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	1,449,827.15
Menos traslado de fondos de la cuenta 11-701-002096-0		0.00
Menos debito por emisión de cheque de caja		0.00
Más intereses devengados al 30/04/2022		2,416.50
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD</b>	<b>1,452,243.65</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de abril del año 2022 producto del segundo Convenio entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

**Letra f) Folio 184**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de abril del año 2022 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

**Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	30,539.48
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00

Comisión por transferencia al Banco Central	0.00
Más intereses devengados al 30/04/2022	21.60
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 30,561.08</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de abril del año 2022 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

**Letra g) Folio 185**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de abril del año 2022 de cuenta a favor de la Alcaldía Municipalidad de Comayagua producto de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos que ya finalizaron.

**Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares**

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD 19,844.31
Más interés devengado al 30/04/2022	9.90
<b>SALDO ACTUAL</b>	<b>USD 19,864.11</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal dio por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de abril de 2022 de cuenta a favor de esta Municipalidad provenientes de valores ahorrados en cuenta de dólares de proyectos.

**PUNTO No. 10) VARIOS**

**Letra a) Folio 185**

Se recibió a dos gerentes propietarios de tiendas de licores, quienes solicitaron información sobre el seguimiento a la solicitud presentada sobre la reconsideración de los horarios con los que actualmente están operando según ordenanza municipal vigente.

La Corporación Municipal les informó que se estará realizando una jornada de trabajo para analizar exclusivamente estos temas y además se estará revisando la Ordenanza de conformidad con la Ley de Policía y Convivencia Social y próximamente se les dará a conocer la resolución.

**Letra b) Folio 185**

El Comisionado Municipal informó que con apoyo de los practicantes de la Carrera de Desarrollo Local del CURC, se está desarrollando una serie de actividades entre ellas la Capacitaciones a Juntas de Agua, Integración de Red de Coordinadores de Transparencia del Valle de Comayagua; Capacitación a patronatos en Auditoría Social, entre otras, en este sentido próximamente estarán solicitando un espacio para presentar en el seno de la Corporación Municipal el avance del trabajo realizado.

Finalmente manifestó que en el mes de Junio se deberá iniciar el proceso para selección del nuevo Comisionado.

**Letra c) Folio 186**

En seguimiento a la revisión y actualización de Reglamentos pendientes se acordó realizar jornada de trabajo el día lunes 23 de mayo 2022 a las 9:00 a.m.

**PUNTO No. 11).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 186-187**

a) Henry Manuel Maradiaga Castejon Barrio Cabañas antes Colonia San Rafael

**PUNTO No. 12) CIERRE DE SESIÓN Folio 187**

La sesión finalizó a las 5:00 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°.Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
**LIC. MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo